Ml

Sesión 80.-

Día 24 de septiembre de 1920.

En Buenos Aires a las diez y siete y quince del día veinticuatro del mes de septiembre del año mil novecientos veinte, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas vocales profesor normal don Jorge A. Boero y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

11.125 5/920. Consejo 5. Nombrar maestra de tercera categoría para la

		escuela n° 6 del C.E. 5° a la M.N. Srta Ana María Magariños, en lugar de la Srta Isidora Echavarría que ha sido designada maestra auxiliar de la n° 14 del mismo Distrito, por el término de un año.	Nombramiento maestra.
11.126	129/920	Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n° 31 del C.E. 12° a la M.N. Srta Juana E. López de Bisconti, en lugar del Sr Armando J. J. Campos que fue declarado cesante. –	Consejo 12° Nombramiento maestra
11.127	137/920	Nombrar maestras de tercera categoría para la escuela n° 22 del C.E. 13° a las M.N. Srtas Elvira Noso y María Luisa Tocetti, por aumento de inscripción. –	Consejo 13 Nombramiento maestras
12.149	O/919	Mandar pagar por Dirección Administrativa la suma diez mil ciento once pesos setenta cts m/n de acuerdo con la siguiente liquidación: "Al Sr Jacinto Fernández Cortes, cantidad que se le acuerda en concepto	Sucesión Albarracín. Devolución excedente de impuesto.

de devolución del importe pagado demás y correspondientes a parte del valor de los sellos Nos 000.098, - 000.575, - 000.540, - 000.537 - 000.520. - 000.804. - de la Ley Nº 8890 año 1918, que fueron agregados a los autos sucesorios de doña Artemia Albarracín, y a que se refieren estas actuaciones. . . . . $ 3.809.70.

Al Sr. Tesorero de la Repartición don Abel del Castillo cantidad que se le acuerda con cargo de rendir cuenta; hasta completar el valor total de los mencionados sellos, para que adquiera sellos de la Ley 8890 y haga entrega de los mismos a la oficina Judicial del H. Consejo, a fin de ser agregados al juicio de la referencia $ 6.302.00

Total $ 10.111.70;

que se imputará a Fondos Especiales año 1918 y Ley 8890.

Aprobar la siguiente

hl

		medida adoptada por la Presidencia con fecha 23 del actual: "Autorízase al C.E. 12° para que disponga la concurrencia de los alumnos (3° a 6° grados) de las escuelas n.° 13, 20, 24 y 29 de su jurisdicción, el día 26 del corriente a las 15 horas, a la plazoleta sita Merlo y Lafuente, donde se realizará una plantación de árboles como número especial de la constitución de la Comisión de Damas Protectora de Plantas, cuya fiesta la patrocina la Sociedad de Fomento Flores Sud".-	Consejo 12° — Concurrencia de escuela a fiesta del árbol —
6941	11/920	Declarar cesante con anterioridad al 10 de junio ppdo, al maestro de la escuela n.° 17 del C.E. 11° Sr. Enrique Stieben, por encontrarse comprendido dentro de lo dispuesto en la resolución de 3 de marzo de 1904.-	Consejo 11° Cesantía maestro escuela 17.-
4020	5/920	No hacer lugar al pedido de inclusión en la	Consejo 5° Denegación

ascenso de maestro escuela 1.-	lista de ascensos formulada por el maestro de segunda categoría de la escuela n.º 1 del C. E. 5º, Sr. Américo Bouquet, por no contar con la antigüedad requerida en su categoría.
10.575 O/920. Aprobando balance legado Oliden y pago al administrador.	1º.- Aprobar el balance del "Legado Emiliano Oliden" correspondiente al mes de agosto ppdo, como asimismo la regulación de honorarios practicada por el señor Abogado Jefe de la Oficina Judicial a favor del administrador de los citados bienes don Juan A. Olgiati por la suma de cincuenta pesos m/n.- 2º.- Mandar pagar por Dirección Administrativa la suma de cincuenta pesos a la órden del señor Administrador don Juan A. Olgiati importe de sus honorarios de acuerdo con el artículo 1º debiendo imputarse el gasto al expresado legado.-
10.574 O/920	Aprobar el balance del legado "Enea Soresina".-

Ml

		correspondiente al mes de agosto ppdo, que eleva el Administrador del mismo Sr. Juan A. Olgiati, no regulándose los honorarios respectivos por haberlos renunciado por exp. 7707-O año 1919.-	Legado Borzesina Balance por agosto.
1582	11º/92.	Justificar sin goce de sueldo, las tres inasistencias en que incurrió en el mes de marzo ppdo la maestra de la escuela n.º 8 del C. E. 11º, Srta María del Carmen Santa Coloma.-	Consej. 11. Justificación inasistencias escuela 8.-
10.336	K/918.	Autorizar a la Dirección Administrativa para adquirir de la casa A. Kapeluz y Cía una colocación de 400 dispositivos argentinos con destino a la enseñanza de la geografía general al precio de un peso con veinte cts m/n por dispositivo, debiendo imputarse el gasto total de cuatrocientos ochenta pesos m/n al Anexo E. Inciso 11- Item 54- Partida 1 del Presupuesto Vigente.	Adquisición dispositivos para enseñanza de geografía.-
9955	12º/92.	Acordar como estímu-	Consej. 12º-

N.

Pase de Vi- directora.	lo, el pase que solicita la Vice-directora de la escuela n°25 del C.E. 12° Srta Elisenda Scasso de Scasso, a la n°2 del mismo Distrito, vacante por renuncia de la Srta Mercedes C. A. de Tallaferro.
3599 11/919. Consejo 11°: Concesión beneficio volante 31 a maestra escuela 9.	Declarar definitivamente, en las condiciones de la resolución de 3 de mayo de 1918 (vol 31), a la maestra de la escuela n°9 del C.E. 11° Srta Ercilia G. B. de López, en virtud de haber perdido sus aptitudes físicas para la enseñanza, debiendo permanecer como auxiliar de la citada escuela.—
2486 1/920. Consejo 1°- Cursos gratuitos de frances en escuela 5.-	Autorizar a la Asociación "Alliance Française" para dictar cursos gratuitos de francés en el local de la escuela n°5 del C.E. 1° siempre que la citada asociación se ajuste en un todo, como se ha comprometido, a las disposiciones en vigor.—
8801 3/920	Conceder licencia, cinco días solamente con

		goce de sueldo, desde el 27 de Julio ppdo. hasta el 30 de noviembre próximo, a la maestra de la escuela n. 11 del C.E. 3° Srta. María Delicia Caraffa.	Consej. 3:- Licencia maestra escuela 11.
8911	147/920	Acordar goce de medio sueldo durante el término de las licencias que por razones de salud se le concedió sin él, desde el 26 de Junio hasta el 26 de agosto ppdos a la maestra de la escuela n. 6 del C.E. 14° Srta. Lucía F. C. de Muñoz Lynch.	Consej. 14:- Concesión medio sueldo a maestra escuela 6.
10.626	157/920	Acordar goce de sueldo a las siete inasistencias incurridas por la maestra de la escuela n. 12 del C.E. 15 Srta. Marcelina Euyagne de Marquestó, a causa del fallecimiento de su madre.	Consej. 15:- Concesión sueldo en inasistencia de maestra.
8736	127/920	Acordar goce de medio sueldo durante el término de la licencia que por razones de salud se le acordó sin él, desde el 3 de mayo hasta el 3 de Julio ppdos, a la maestra de la escuela n. 30 del	Consej. 12:- Concesión medio sueldo maestra escuela 30.

C.E. 12° Srta. Angela R. Zoya.

10.363 10⁷/920 — Consej. 10°: Concesión sueldo en inasistencias maestra escuela 6.-

Acordar goce de sueldo en las cuatro inasistencias del mes de junio ppdo. en que incurrió por fallecimiento de una hija la maestra de la escuela n° 6 del C.E. 10°, Srta. Raquel R. de Carbone.-

8221 6° — Consej. 6°- Concesión medio sueldo maestra escuela 4.-

Acordar goce de medio sueldo, en el término de la licencia concedida sin goce de él, a la maestra de la escuela n° 4 del C.E. 6° Srta. Ana M. Allegretti, desde el 9 de abril al 7 de Julio ppdos.-

11.025 D/920. — Relación cuentas y pagos generales. —

1°- Aprobar la relación de las cuentas generales cuyo cobro se tramita por los expedientes especificados en las planillas de fs 1, 2, 3, y 4 del presente.

2°- Mandar pagar por Dirección Administrativa a la órden de las personas indicadas en las citadas planillas, la suma de doscientos ocho mil quinientos treinta y un

ML

pesos con sesenta y seis cts con la imputación mencionada por la misma.–

Sección Provincias

12.955	E/915	Rectificar el nombramiento del director de la escuela n° 192 de Santa Fe, Sr Fulgencio Buenaventura Gómez, en vista de que el mismo ha registrado su título en Estadística, en el sentido de que se le acuerda sueldo de ciento ochenta pesos a que su título le dá derecho, debiendo liquidársele las diferencias desde la fecha en que tomó posesión del puesto.–	Escuela 192. Santa Fe. Rectificando nombramiento.–
9188	E/920.	Apercibir a la directora de la escuela n° 125 de la provincia de Santa Fe, Srta Delurina E. de Allende por haber infringido lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento Grál de Escuelas y a fin de que se abstenga en lo sucesivo de dar bailes en el local esco–	Escuela 125. Santa Fe.– Apercibimiento a directora –

lar.-

9629 Escuela 64.- Santa Fe - Apercibimiento al director.	5/920	Aprobar el apercibimiento impuesto al director de la escuela nº 64 de la provincia de Santa Fe, Sr Demetrio J. Donno, por el Visitador de escuelas de la misma provincia Sr Luis Hohl, por las negligencias en que ha incurrido y de que se dá cuenta.-
3881 Negando donación útiles.-	5/920	No hacer lugar al pedido de remisión de útiles escolares que formula el Colegio de San Buenaventura del Convento de San Francisco de Rio IV (Córdoba).-
7870 Jujuy.- Nombramientos, traslaciones.-	J/920.	Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Inspección Gral de Provincias en nota nº 924 de julio ppdo que obra a fs 15 y vuelta, relativas a creación de dos escuelas ambulantes en la provincia de Jujuy, nombramiento de personal docente para las mismas y traslación de la Srta Angela G. de Ra

hl

mírez, actual directora de la escuela nº 28 a la nº 14, debiendo considerarse el nombramiento a favor de Sr. Juan P. Borja, hecho con cargo de registrar su título en Estadística.

Sección Territorios

10.154 - T/920 1º - Nombrar maestra de tercera categoría, para atender el 5º grado, vacante de la escuela nº 10 de Catriló, Pampa, a la maestra normal nacional Srta Hipólita Garrochategui, con antigüedad al 6 de agosto en que se le dió posesión del puesto. — Pampa - Nombramiento maestro.

2º - Nombrar maestra de tercera categoría para la misma escuela a la M. N. N. Srta Dolores Garrochategui, en reemplazo de la Srta María Isabel Salanueva que pasó a la escuela nº 38 de Santa Rosa Pampa, con antigüedad al 6 de agosto en que se le dió posesión del puesto.

1978 - T/920 Desestimar la denuncia formulada contra el director de la escuela — Desestimando denuncia.

Ll

	n° 55 de la Pampa, don Laureano González en vista de las constancias que arrojan las presentes actuaciones.—
10.150–M/920. Misiones. Creación escuela. —	Crear una escuela en el Kilómetro 12 de la Picada Sueca (Misiones), donde existe una población escolar de 51 niños.—
10.119 C/920. Escuela 35–Chubut. Nombramiento maestra. —	1°–Nombrar maestra de la escuela n° 35 de Chubut en reemplazo de la Srta. Mercedes González Flores, cuyo nombramiento se deja sin efecto, por no haberse hecho cargo del puesto a la M. N. Srta. Carmen San Martín, con cargo de registrar su título en Estadística.— 2°–Acordar a la Srta. San Martín los pasajes y viáticos que indica la Oficina técnica.—
10.597 S/918. Santa Cruz. Creación escuela nombramiento, ascensos y traslación.	1°–Crear una escuela ambulante en el territorio de Santa Cruz, con estaciones en los siguientes puntos: 1a en la Estación Tellier del F. C. de Deseado y 2a estación en

Bahía Laura.

2°- Trasladar a la dirección de la nueva escuela ambulante al actual director de la n° 7 del mismo territorio Sr Perfecto Fernández.-

3° - Ascender a la dirección de la escuela n° 7 al maestro de la escuela n° 34 de Gaimán (Chubut), Sr Segundo Fernández, en reemplazo del Sr Perfecto Fernández.-

4° - Trasladar en reemplazo del Sr Segundo Fernández a la escuela n° 34 de Gaimán, a la actual maestra de la escuela n° 5 de Trelew, Srta Nicolasa E. Crespo, quien solicitó el pase por tener su familia en Gaimán.-

5° - Nombrar maestra para la escuela n° 5 de Trelew, para proveer la vacante que deja la Srta Crespo, a la maestra normal Sra Albertina Zita Olivier de Carnell, con 1 año y 8 meses de servicios como auxiliar en la escue-

la n. 9 de Entre Ríos.—

6°—Acordar a la Srta Oliver de Tarnell los pasajes y viáticos que indica la Oficina Técnica.—

1466 C/920 — Chubut— Aprobando rendición cuentas de un consignatario.—

1°—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Sr Esteban Miranda, consignatario del H. Consejo en Trelew (Chubut), por la suma de setecientos setenta y ocho pesos un ctvo m/n, invertida en el pago de transporte de material escolar y autorizar el reintegro del excedente de setenta y ocho pesos un ctvo m/n que resulta entre dicha cantidad y la de setecientos pesos de igual moneda que recibió con fecha 29 de septiembre de 1916 por el mismo concepto, librándose la órden de pago correspondiente con imputación a recursos del Consejo—

2°- Disponer que por Dirección Administrativa se indique a los señores consignatarios, traten de acompañar a las

rendiciones de cuentas que envíen en lo sucesivo, una planilla en que se determine el peso del material transportado a cada escuela, medio de transporte utilizado y distancia recorrida, a los efectos de que la documentación relativa a esta clase de gastos se tenga en la forma más perfecta posible.—

3050 – 9/920. 1º – Aprobar el contrato de locación de casa para instalar la escuela creada en el año 1917 "La Merced de Eral Tico", celebrado a don Ramón Escurbela por el alquiler mensual de ciento cincuenta pesos m/n, a contar de la fecha en que el propietario realice las diversas obras convenidas y que establece un término de 5 años prorrogable por otros 5, siendo rescindible en cualquier momento por la sola voluntad del H. Consejo.—

Pampa – Aprobando contrato locación.

2º - Recomendar a la Inspección respectiva para el caso de que no fuera posible instalar la escuela en lo que resta del presente curso, trate de obtener que la entrega del local con las ampliaciones y reparaciones que deben efectuárselo no se haga antes del 1º de enero próximo, a los efectos del ahorro de los alquileres hasta esa fecha.-

8444 - M/920. — Vº Bº de Encargado Escolar en pedido de licencias del personal de territorios. — Que los pedidos de licencia del personal de las escuelas de territorios, sean elevados por intermedio de los Encargados Escolares respectivos, y facultar a éstos últimos para poner, al efecto el Vº Bº en las solicitudes correspondientes.-

Sección Provincias.

1276 I/920. — Impresión de planillas.- — 1º - Autorizar a la Dirección Administrativa para ordenar la impresión de 20.000 planillas que necesita la Inspección General de Provincias, acep-

tándose, al efecto, el presupuesto de la casa Julio Ebis por importe de quinientos ochenta pesos m/n, que es el más conveniente de los presentados como informa Suministros y dejar sin efecto la adjudicación de la impresión de que se trata hecha por resolución de 19 de mayo último a favor de la misma casa, por el importe de cuatrocientos ochenta pesos m/n, en vista de las razones expuestas en las actuaciones. El gasto se imputará al Anexo E - Inciso 11 - Item 80 - Partida 1 del Presupuesto vigente.-

2°- Que la presidencia haga las recomendaciones que estime oportunas a la Dirección Administrativa, a efecto de subsanar los inconvenientes mencionados en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.-

7349 I/920 Aprobar los dos contra- Mendoza

Aprobación contratos locación

tos agregados al expediente, que establecen un alquiler de cuarenta pesos mensuales cada uno y son rescindibles en cualquier momento por la sola voluntad del Consejo, relativos a locación de las casas en que funcionan las escuelas nacionales nos 92 y 101 de Mendoza, por cuatro años a contar del 1° de septiembre de 1918, fecha en que esas escuelas fueron nacionalizadas.-

10512 8/919. Donación para construcción edificio escuela 111 San Juan.-

Que se reciba en material de construcción siempre que sea de buena clase y al precio corriente en plaza, la donación de la suma de mil pesos ya aceptada por el H. Consejo y ofrecida por el Sr. Santiago Graffigna, para levantar un local con destino a la escuela nº 111 de San Juan.-

Sección Capital.-

8867 18/920. Aumentar a treinta

		pesos m/n la partida mensual de veinte pesos que percibe actualmente, la dirección de la escuela n° 14 del C. E. 18°, para gastos internos de la misma, imputándose la diferencia a fondos de matrículas del referido Distrito.—	Consej. 18°- Aumento partida eventuales.—
11.892	13°/919	1°- Declarar que no corresponde la aplicación de multa al contratista don Esteban Bergerot por la demora en que ha incurrido para la terminación de las obras ejecutadas en el edificio calle San Julián n° 3050 (escuela n° 13 del C. E. 13°).— 2°- Aprobar las obras adicionales ejecutadas con autorización de la Presidencia en el local San Julián 3050 por importe de cuatrocientos setenta y cinco pesos m/n.—	Consej. 13°- Exención multa por demora en obras escuela 13.—
10.122	18°/920	Pasar a Dirección General de Arquitectura, el expediente relativo a obra	Consej. 18°- Sobre reparación y

adaptación de casas para escuela 29.-	de adaptación y reparación de las casas Tarvalain 392 y Ercilla 5457, contratadas con destino al funcionamiento de la escuela n.º 29 del C. E. 18º, a fin de que trate de reducir en lo posible, el proyecto agregado que asciende a la suma de seis mil quinientos dos pesos con ochenta y siete cts m/n autorizándose a la Presidencia, en caso de no poderse hacer así para aprobarlo tal como está, disponiendo el llamado a licitación pública por el término de Ley.. La imputación del gasto se hará al Anexo E. Inciso 11- Item 57- Partida 1 del Presupuesto General Vigente.
10.575 O/920. Legado Oliden.- Balance y honorarios por agosto.-	1º- Aprobar el balance del legado "Emiliano Oliden" correspondiente al mes de agosto ppdo, como asimismo la regulación de honorarios practicada por el se-

ñor Abogado Jefe de la Oficina Judicial, a favor del Administrador de los citados bienes, don Juan A. Olgiati, por la suma de cincuenta pesos m/n.
2º Mandar pagar por D. Administrativa, la suma de cincuenta pesos m/n, a la órden del señor Administrador don Juan A. Olgiati, importe de sus honorarios de acuerdo con el artículo 1º debiendo imputarse el gasto al expresado legado.

9801 H/914. 1º Autorizar el uso de los cuadernos de caligrafía de que es autor el Sr. Adolfo Herrera hasta tanto no se résuelva la adopción de un tipo uniforme de letra para todos los grados de la enseñanza. — Enseñanza de la escritura.
2º Constituir una comisión formada por los señores Inspectores Generales de la Capital, Provincias y Territorios para que propongan

lo que estime pertinente y que resuelva con carácter general, uniforme y definitivo, el problema de la escritura en la escuela primaria.

8288 - R/920. Radio de domicilio de los directores de escuela.-

1º - No hacer lugar al pedido de derogación de los artículos nº 3 y 7 de la resolución de 14 de marzo de 1917, fijando radio de domicilio para los directores de escuela a fin de gozar de los beneficios de la subvención para alquiler de casa, formulado por la asociación de directores de escuelas.

2º - Hacer saber a la citada asociación que en el proyecto de presupuesto para el año próximo el H. Consejo hace gestiones para aumentar la partida de subvención de casa para directores.-

Nombramiento celadora.

Nombrar celadora de la escuela para niños débiles del "Parque Olivera",

He

a la Srta Ana Peña, en reemplazo de la Sra Lola C. de Filliel, que falleció.–

Sección Territorios

9645 C/920 – Aprobar el contrato agregado al expediente relativo a locación de casa para la escuela nº 28 de "El Tintado" (Chaco), que establece un alquiler mensual de treinta y cinco pesos m/n y el término de tres años a contar del 1º de septiembre en curso, renovable por el tiempo que el H. Consejo juzgue de conveniencia, siendo rescindible en cualquier momento por la sola voluntad de éste último.– | Escuela 28 – Chaco. Aprobando contrato.–

7551 L/920. 1º – Acordar a las escuelas de la gobernación de Los Andes el subsidio solicitado para la alimentación de los alumnos de las mismas, a razón de setenta centavos m/n por alumno y por mes, durante los meses de funcionamiento de las clases y a partir de octubre próximo, | Subsidio para escuela de Los Andes.–

hl

fijándolo por lo que resta del corriente año en las sumas que la Inspección respectiva indica a fs 2 vuelta del expediente para las distintas escuelas con lo que el gasto totál mensual ascien de a la cantidad de doscientos setenta y tres pesos m/n.-

2°- Las rendiciones de cuentas deberán hacerse la primera a la terminación del presente curso, y las sucesivas por trimestres, acompañándose siempre a las mismas una planilla con la inscripción y asistencia media de la escuela.-

Sección Provincias

10.684 S/920 Santa Fe. Aceptando donación hectárea de terreno.

1°- Aceptár y agradecer la donación de una hectárea de terreno ubicada en "La Sarita", departamento Reconquista (Santa Fe), región agrícola y de población estable, que hace el Sr Teófilo Frey.-

2°.- Volver el expediente al

Sr Inspector Seccional para que haciendo uso del poder que al efecto se le tiene conferido, acepte y firme, en nombre del Consejo, la respectiva escritura de donación, solicite testimonio y su inscripción en el Registro de la propiedad, haciéndole presente al Sr Inspector Seccional que en la escritura no debe establecerse plazo alguno para la construcción, sino simplemente la donación se hace con destino a levantarse un edificio escolar.
Se hace constar que por error se ha incluido dos veces en esta acta la resolución dictada en el expediente 10.575-O/920-
Sobre raspado a fs ochenta y nueve renglones treinta y treinta y uno "cantidad que se" y "le acuerda" respectivamente. Vale.-
-No habiendo más asuntos que tratar se levantó la

sesión, siendo las diez y nueve horas.—

Angel Gallardo

Adolfo de Cousandier

Sesión 81.—

Día 27 de septiembre de 1920

En Buenos Aires a las diez y siete y treinta del día veintisiete del mes de septiembre del año mil novecientos veinte, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el